

Históricas Digital

Alicia Bazarte Martínez

“Las limosnas de las cofradías: su administración y destino”

p. 65-74

Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial

María del Pilar Martínez López Cano

Gisela von Wobeser

Juan Guillermo Muñoz Correa

(coordinadores)

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas,

Facultad de Filosofía y Letras

1998

280 p.

(Serie Historia Novohispana, 61)

ISBN 968-36-6537-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 12 marzo 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cofradias/capellanias.html>

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

LAS LIMOSNAS DE LAS COFRADÍAS: SU ADMINISTRACIÓN Y DESTINO

ALICIA BAZARTE MARTÍNEZ

Indulgencias tantas, en su tanto
limosnas, estaciones, obras pías,
al mundo dichas, causarán espanto...

Bernardo de Balbuena

La limosna fue para las cofradías la mejor de las ofrendas con que los cofrades colaboraron para el engrandecimiento del culto al santo patrón que los representaba ante la sociedad novohispana tan fuertemente segmentada y católica. La limosna fue también la demostración más fidedigna de la caridad de la cofradía hacia uno mismo, hacia el prójimo, y principalmente hacia el hermano de religión, convirtiéndose en un elemento más de cohesión al interior de la cofradía, pues la solidaridad manifestada por este medio propició que los socios siguieran las enseñanzas de la Iglesia y demostraran el amor a sus hermanos necesitados, socorriéndolos con sus limosnas.

Como institución y dependiente de la iglesia católica, la cofradía proclamó la caridad cristiana, socorriendo materialmente a los cofrades no sólo en sus necesidades corporales sino también al ofrecerles la asistencia moral en sus necesidades espirituales. Aquí la caridad de la cofradía atendió a cuerpo y alma a la vez, haciendo tangible la definición que Santo Tomás de Aquino¹ dio de la limosna como "lo que se da por amor de Dios para socorrer a un necesitado".²

También desde el siglo IV, los padres de la Iglesia coincidieron en que era necesario dar mucho para salvarse y ganar la gloria, y asignaron a la limosna el primer lugar entre las obras meritorias para ganar el cielo, "porque, por una parte, ella desprende de las riquezas que entorpecen el alma

¹ Emile Chenon, *El papel social de la Iglesia*, México, Editorial Jus, 1945, p. 447.

² Es la definición de limosna que encontramos en los diccionarios.

y la sujetan a la tierra, y, por otra parte, borra los pecados y ablanda al Soberano Juez".³

Lactancio enumera, en sus *Instituciones divinas*, bajo Constantino, las diversas obras por las cuales se hace uno agradable a Dios: dar de comer a quien tiene hambre, vestir al que está desnudo, alojar a los extranjeros y a los que no tienen asilo, prestar nuestra asistencia a los huérfanos y a las viudas, rescatar a los cautivos, visitar y cuidar a los enfermos pobres y dar sepultura a los muertos. Es innegable que la cofradía respondió a la satisfacción de estas necesidades desde su origen, lo que le dio el carácter de una institución de asistencia social por excelencia.

En la Europa medieval correspondió a los obispos encargarse de socorrer a los pobres y los menesterosos, ayudándose de los diáconos y las diaconisas; sin embargo, contaron también con su mayordomo o vidame, sólo para proveer a las necesidades de los pobres y de los extranjeros.⁴

Con la llegada del cristianismo al Nuevo Mundo, el surgimiento de gremios y cofradías fue casi inmediato, lo mismo que las formas de organización adoptadas en España. Desde su fundación, las limosnas de los cofrades fueron esenciales para la formación, desarrollo y madurez de las cofradías; la mayoría de ellas contó con numerosas capellanías y obras pías, por lo que pudieron atender a las necesidades de sus socios y hacer obras de caridad en nombre de su santo patrono. Se convirtieron además en indispensables dentro de las parroquias.

La primera de las obligaciones de las cofradías fue procurar los últimos auxilios materiales y espirituales de los cofrades y darles un entierro decente y digno cerca del altar de la cofradía. Sus constituciones especificaron también el tipo de caridad que harían con las limosnas, entre cuyas modalidades destaca: dar hospedaje a los hermanos de religión o extranjeros, dar de comer y vestir a los pobres, dotar a huérfanas y dar médico de ciencia y conciencia a los enfermos.

Dentro de la mesa directiva de cada una de las cofradías correspondió al mayordomo encargarse de la colecta, administración y destino de las limosnas, procurando siempre obtener el mejor producto de ellas. Su obligación consistía en recolectarlas semanalmente y en forma extraordinaria el día de la festividad del santo patrón. El interés para obtener el mayor número de miembros que pagara puntualmente se debía a que de ello dependía su sueldo, ya que aparte del que le daba la cofradía, que generalmente variaba entre 250 y 300 pesos anuales, acrecentaban sus entradas sumándose a este sueldo una cantidad que iba del 16 % al 20 % de lo recolectado.

³ Este pensamiento se halla en la mayor parte de los padres de la Iglesia: San Juan Crisóstomo, San Jerónimo, San León Magno, etcétera. Emile Chenon, *op. cit.*, p. 453.

⁴ *Diccionario de derecho canónico*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1854.

Se nombraba al mayordomo cada año durante la junta de elección de la mesa directiva, y, si la cofradía contaba con un arca de tres llaves, a él le correspondía tener una de ellas junto con el rector y el tesorero. Si los cofrades no entregaban las limosnas durante la misa semanal de la cofradía, le correspondía al mayordomo ir a recogerlas de casa en casa, situación que se complicaba por el número de socios que llegaron a tener las cofradías preferidas por la sociedad de la ciudad de México. Entre ellas podemos mencionar, como ejemplo, la de Nuestra Señora del Rosario, que llegó a contar con más de 700 miembros. Para recolectar la limosna, el mayordomo tenía que llevar un minucioso registro con los nombres y domicilios de los cofrades, y contar además con 12 ayudantes para recorrer las calles de la ciudad de México en busca de las limosnas.⁵ Hubo casos en que se especificaba en la patente que, de no pasar el mayordomo a recoger la limosna, ésta se tenía que llevar a su domicilio.⁶

Además de demostrar el amor por su trabajo, al igual que los tesoreros, los mayordomos ilustraron bellamente sus libros de registro, legándonos un patrimonio artístico que aún está por descubrirse. De igual modo no faltaron las oraciones que llamaban a la población a afiliarse a una y otra cofradía, exhortando a los cofrades a colaborar con sus limosnas para el lucimiento del culto.

A la virgen del Rosario
tu santa limosna dieres,
pues siendo de Dios sagrario
en ella buen cepo tienes.
Y para cera y ornato
con tu limosna ayudes,
pues siendo sagrario santo
alumbrarás sus altares.⁷

Otra forma de obtener limosnas extraordinarias fue a través de las invitaciones a las funciones de las cofradías, como sucedió con la Ilustre Archicofradía de Socios del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Sebastián, donde se invitó a lo más selecto de la sociedad de la ciudad de México a asistir con algún "tributo" a sus funciones anuales de los días 1 y

⁵ Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Indiferente General, Cofradías y Archicofradías*, v. 22. Libro de asiento y limosnas de los cofrades de N. S. del Rosario. 1722, s/n.

⁶ Patente de la Congregación del Santísimo Nombre de Jesús, 1824. También hay que hacer notar que en este documento casi inmediato a la Independencia aparece ya un águila con las alas desplegadas y una serpiente en el pico. AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 61, exp. 6.

⁷ AGN, *Fondo Patronato Eclesiástico*, caja 6, libro de 1625. Este libro de limosnas cuenta con un bello anagrama del nombre de María.

8 de enero de 1854, mismas que serían solemnizadas con tercia, misa y sermón.⁸

En lo referente a las limosnas de las cofradías, éstas se podían solicitar para beneficio de la cofradía en todo el territorio de la Nueva España. Tal fue el caso de la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia del Salto del Agua, que por medio de su mayordomo pidió permiso para que se recogieran limosnas en otras parroquias de la ciudad debido a que el carro donde se llevaba a los enfermos el Santísimo Sacramento se había averiado y no tenían dinero para comprar otro. El cabildo eclesiástico autorizó que se pidiera limosna, siempre y cuando se suspendiera esta acción al recolectarse 1 000 pesos.⁹ No sólo se autorizaba que se recogieran limosnas para cofradías de la Nueva España; también las Leyes de Indias daban autorización para que se recolectaran limosnas de cofradías en España.¹⁰

Sin embargo, la principal fuente de obtención de limosnas se estableció a través de las patentes o sumarios de indulgencias que todos los cofrades debían obtener en el momento de ingreso a la cofradía, por lo que tenían que pagar una cantidad que variaba entre cuatro reales y un peso cuando entraban a la cofradía y medio real cada semana para tener derecho a los servicios que les eran proporcionados por la hermandad. La devoción de los cofrades quedó manifiesta a través de este "contrato" entre cofradía y cofrade, donde se percibe que la caridad y el amor de Dios debían empezar por "uno mismo" al procurarse el auxilio corporal y moral durante la vida y la muerte.

Esta limosna, que, en realidad, era una cuota obligatoria para todos los socios, fue la que le dio el nombre y la clasificación a las cofradías a las que se nombró de *retribución temporal*, y "que son aquéllas en que los cofrades dan al tiempo de su ingreso un peso y de dos a cuatro reales cada mes y la cofradía es la que se obliga a dar a cada uno cuando fallece 25 pesos o más para la mortaja, paños, entierro, misas y velas".¹¹

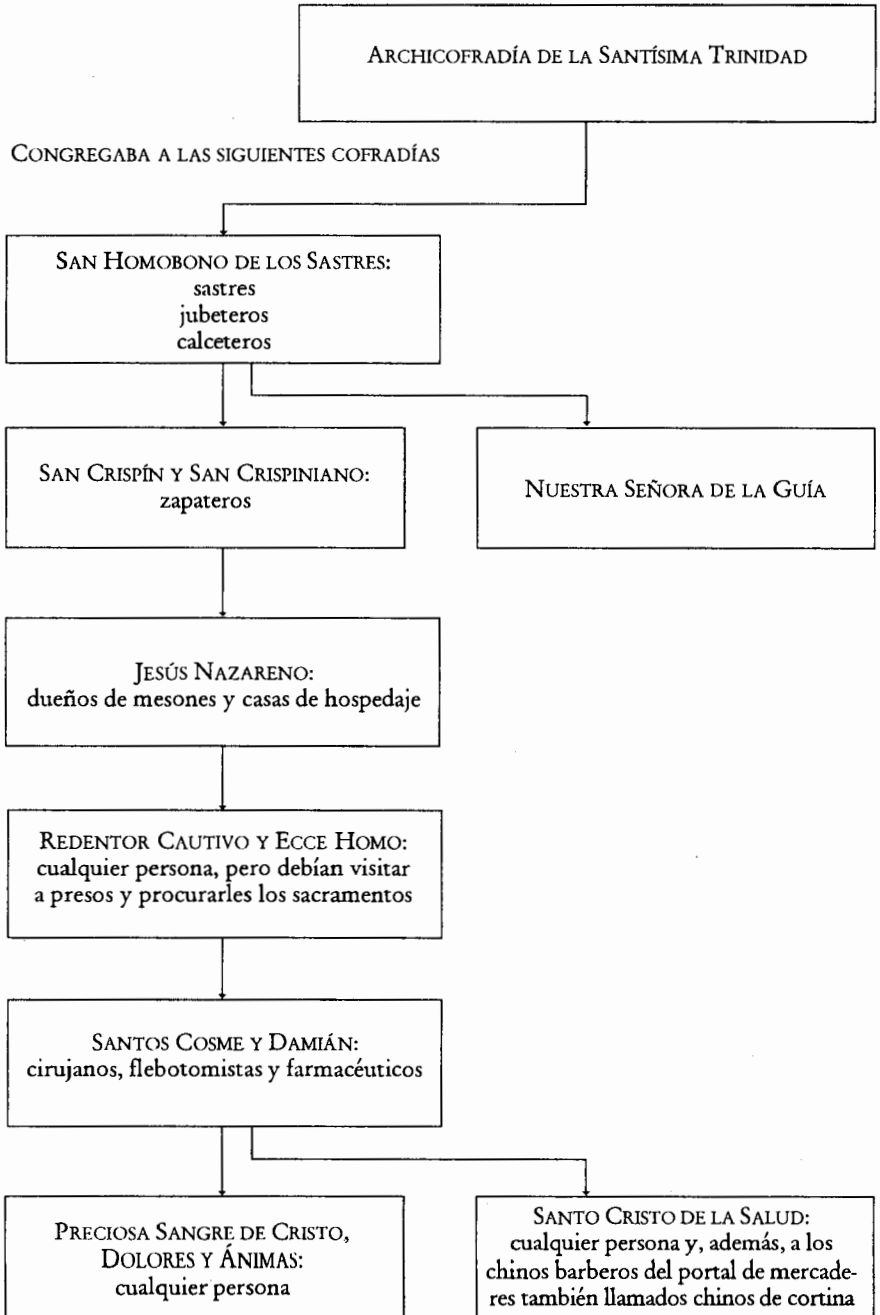
El mejor de los ejemplos que hemos encontrado para el estudio del funcionamiento de las limosnas a partir de las patentes es el caso de la Archicofradía de la Santísima Trinidad con sede en la iglesia del mismo nombre y que congregó el mayor número de cofradías gremiales, tuvo un

⁸ AGN, *Patronato Eclesiástico, Cofradías y Archicofradías*, caja 8, documento de 1854.

⁹ Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, 1526-1860*, México, UAM-Azcapotzalco, 1989, p. 122-123.

¹⁰ "Que se puedan asentar los que quisieren por cofrades de la casa de Montserrat". Libro 1, título IV, ley XXIII de las *Leyes de Indias*. "Que en las Indias se pueda publicar la cofradía de Santiago de Galicia." *Ibidem*.

¹¹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 51, año de 1794, s/p.



gran número de miembros y se distinguió por el número de indulgencias parciales que ofrecía: 81 000 años.¹²

Las agregaciones que hizo la Santísima (como se le conoció a esta cofradía en la época virreinal) le otorgaron un *status* al que pocas archicofradías podían aspirar. En el caso de la cofradía de San Homobono de los Sastres, contaba ésta con el mayor número de agremiados, ya que pertenecían a ella no sólo los sastres, jubeteros y calceteros, sino también todos los que trabajaban con ellos en la confección o en los cajones de ropa de que eran dueños; sus patentes las hemos encontrado por cientos, y aun nos atreveríamos a decir que por miles. A esta cofradía se agregaba la de Nuestra Señora de la Guía, cuyos miembros se dedicaban a construir y reparar las velas de los buques. En número menor estaban los miembros de las cofradías de San Crispín y San Crispiniano, la de Jesús Nazareno, la del Redentor Cautivo y Ecce Homo, y la de la Preciosa Sangre de Cristo, Dolores y Ánimas del Purgatorio. Mención aparte merece la de los santos Cosme y Damián, agrupación de los cirujanos, flebotomistas y farmacéuticos que, en número de 33 miembros, reunía a los más destacados profesionistas de la medicina en la época; era tan solicitada que se le agregó la cofradía del Santo Cristo de la Salud, a la que podía pertenecer cualquier persona, siempre y cuando cumpliera con la obligación de la limosna semanal señalada en la patente.¹³

CUADRANTES DE LIMOSNAS DE LA ARCHICOFRADÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD PARA ENTIERROS, 1773-1774

<i>Mes</i>	<i>Limosna</i>	<i>Costo</i>	<i>Sobrante</i>
Marzo	108.4	56.7	51.4
Abril	387.0	205.1	181.7
Mayo	262.4	138.6	123.6
Junio	206.4	108.5	97.6
Julio	171.4	91.4	80.0
Agosto	171.0	90.6	80.2
Septiembre	184.4	99.3	85.0
Octubre	155.4	83.2	72.2
Noviembre	223.0	120.2	102.6
Diciembre	167.0	90.3	76.5
Enero	203.4	109.6	93.6
Febrero	185.4	99.3	86.0
TOTAL	2,426.0	1,294.0	1,131.5

FUENTE: AGN, *Fondo Cofradías y Archicofradías*, v. 87.

¹² Alicia Bazarte Martínez, "La cofradía de Cosme y Damián", ponencia presentada en el IV Congreso Salud Enfermedad de la Prehistoria al siglo XX, Instituto Nacional de Antropología e Historia, septiembre de 1996.

¹³ Con Clara García hemos hecho un estudio sobre patentes y sumarios de indulgencias de las cofradías de la ciudad de México, que esperamos se publique.

OTRAS LIMOSNAS DE MARZO DE 1773 A FEBRERO DE 1774

<i>Limosnas</i>	
Una señora dio	12.0
Plato mayor	10.0
3 platos libres	33.9
1 plato del gremio	11.3
Limosna mesa 3 días	12.3
De las cartas	7.1
De los cordones	1.6
TOTAL	89.0

Si tomamos como objeto de estudio lo que se recolectaba de limosnas por este concepto en el año de 1773, tenemos que en los doce meses se recaudaron 2 515 pesos y 4 reales, y se pagaron 1 294 pesos de 4 entierros. El sobrante de 1 131 pesos y 5 reales se repartió de la siguiente manera: 317 pesos y 5 reales por la cera del norte nueva; 60 pesos por la tanda de los sermones en la cuaresma, en la tarde de los domingos y en la mañana del Jueves Santo; 65 pesos se pagaron al cantor por los días de las tres pasiones, tres misas cantadas, aparador, capas de los domingos de cuaresmas y angélica del Sábado de Gloria; los 200 pesos y 5 reales restantes se emplearon en "culto y ornato". Los 774.5 pesos se sumaron a la gruesa de la archicofradía para el pago de bulas de indulgencias (patentes).¹⁴

En lo que se refiere a la cofradía del Santo Cristo de la Salud, sus miembros recibieron mensualmente de las religiosas del convento de San Lorenzo la cantidad mensual de 100 pesos para asistirlos en sus enfermedades. También recibieron de los chinos barberos del Portal de Mercaderes (también llamados chinos de cortina) la cantidad de 12 pesos mensuales para auxiliar a los médicos en los hospitales, ya sea rasurando, sacando muelas y dientes y rapando a los enfermos. A pesar de esta "limosna", y aunque ellos quisieron participar en las festividades de la cofradía, no se les permitió por "infieles", ocasionando serios problemas durante las procesiones, como cuando, en 1697, el italiano Francisco Gamelli, que "entonces viajaba por México, relata asombrado que llegada la última procesión al Palacio Real tuvieron contienda sobre precedencia los chinos (indianos de Filipinas) con los cofrades de la Santísima Trinidad, de que resultó que se dieron golpes con las mazas y cruces, y muchos quedaron heridos".¹⁵

¹⁴ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, Cuadrante de los meses de enero a diciembre de 1773 años, v. 87.

¹⁵ Citado por María Cristina Montoya, *La Iglesia de la Santísima Trinidad*, México, UNAM, ENEP Acatlán, 1984, p. 48. Las cuentas que nosotros revisamos y en donde se registra este tipo de limosnas en: AGN, *Bienes Nacionales*, v. 197, legajo 4, exp. 6, f. 7-10, año 1768; y v. 197, legajo 3bis, p. 197, año 1782.

Si bien en la época actual conceptualizaríamos estos pagos como primas de seguro de enfermedad o como cuotas de sindicatos para poder desempeñar determinados trabajos, en la época que nos ocupa se consideraron como verdaderas limosnas y por eso se protegió su existencia, ya que estas contribuciones

ayudan al reparo y reedificio de capillas y parroquias, ayudan a los más pobres, porque los herederos y familias en el tiempo de mayor aflicción obtienen lo necesario para mortaja, entierro, misas y cera [...] y porque su producto se convierte en el mayor culto de Dios, de su Santísima Madre y de los Santos y en beneficios espirituales de los cofrades aplicándoles misas y otros sufragios y otros que son enteramente espirituales por la consecución de las gracias e indulgencias concedidas a los cofrades.¹⁶

Las cofradías de la ciudad de México siempre cumplieron con el compromiso de enterrar a sus cofrades ofreciéndoles lo estipulado en la patente, que en lo general consistió en ataúd, cera, paños, misas, acompañamiento de sus hermanos de religión y, sobre todo, un lugar cercano a la sede de su devoción donde se iban a beneficiar de todas las misas e indulgencias que la cofradía ofrecía por sus difuntos. Desde luego, tenían que estar al corriente de sus limosnas, pues en caso contrario la cofradía no se hacía responsable de sus compromisos adquiridos, y la mayoría de las patentes llevaba la siguiente leyenda: “y tienen la obligación de dar dos reales por su asiento, y medio real cada semana, y en faltando cuatro meses con la limosna del medio real, no tendrá obligación la hermandad de acudirle cuando fallezca y será borrado”.¹⁷

En la fábrica de los altares y capillas, las limosnas de los mayordomos y cofrades fueron determinantes. En las constituciones de la mayoría de las cofradías aparece especificada la necesidad de contar con un altar o capilla decente, así como el obtener el mayor lucimiento durante las festividades o funciones para invitar de esta forma a la sociedad a afiliarse a una cofradía que proporcionaba tanto prestigio y honorabilidad, aunque por esto se tuviera que pagar un alto costo. Es el caso de la cofradía de Aránzazu, que establece:

Es constitución que los rectores que fueren, hayan de dar de limosna cada uno en su año para los dichos gastos y fiestas cincuenta pesos, y cada diputa-

¹⁶ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 51. “Expediente con varios oficios del Exmo. Sr. Conde de Revillagigedo”. Varias cordilleras dirigidas a las parroquias para que informen sobre el estado de las cofradías y de sus bienes, ya que se considera que estos bienes han sustituido a los bienes de las comunidades indígenas.

¹⁷ “Sumario de las gracias” de la cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria. AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 188, s/f.

do de los doce referidos veinte y cinco pesos y el tesorero quede exonerado de dar la dicha limosna en atención al trabajo que ha de tener, menos que siendo voluntad del dicho tesorero, él da la dicha limosna y se ha de dar hasta que la dicha hermandad tenga bienes para costear sus gastos y ornato, y luego que los tenga se ha de cesar en dar la dicha limosna.¹⁸

También en 1651 en que fue nombrado rector de la archicofradía de la Santísima Trinidad don Enrique de Guzmán (hijo del virrey conde de Alva de Liste) él mismo mandó invitación para que trajeran toda la limosna que pudiesen para aplicarla a una capilla que se estaba construyendo en la iglesia.¹⁹

En cuanto al vestuario de las imágenes y sus joyas, el mayordomo era el responsable de ellas y debía comprarlas con las limosnas de los fieles y no prestarlas ni venderlas si no era con la aprobación de la mesa de la cofradía.²⁰

En la Nueva España hubo diversas tentativas para destruir las cofradías. La primera en 1750 y la segunda en 1775, cuando se trató de hacer una depuración de las cofradías que habían sido establecidas contravieniendo los preceptos de la ley 25, libro I, título IV de las Leyes de Indias. En 1776 se efectuó un nuevo ataque a las cofradías y a sus fondos, ya que se recibió en todo el reino la orden del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa de que todas las cofradías debían reportar sus bienes y diferenciarlos de sus bienes comunales, pues era importante mantener únicamente aquellas que tuvieran suficiente capital para costear sus gastos

porque los indios son muy tenaces en mantener sus costumbres y devociones, sienten demasiado que se extingan o se agreguen a otras, las que ellos llaman cofradías y hermandades y conviene dejarles este aliciente para que haciendo las funciones de los titulares de ellas tengan más amor a su iglesia y culto divino y se eviten inquietudes y alborotos, en lo que no encuentro inconveniente porque así se observa en España nombrándose mayordomos de Nuestra Señora y Santos y haciéndose sus funciones con los productos de los bienes que suelen tener y a costa de las limosnas con que contribuyen gustosos los mayordomos y otros devotos.²¹

Finalmente, durante la inspección del arzobispo Alonso de Haro y Peralta en 1791, éste suprimió 40 cofradías en la ciudad de México y 482

¹⁸ Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*, Pamplona, Ediciones Eunat, 1995, p. 329.

¹⁹ Gregorio Martín Guijo, *Diario: 1648-1664*, edición y prólogo de Manuel Romero, México, Editorial Porrúa, 1952-1953, v. I, p. 155.

²⁰ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 4, exp. 2, f. 303.

²¹ *Ibidem*.

en el resto del arzobispado, porque se encontraban en mala situación, o porque no tenían limosnas para contribuir con los gastos del culto, además de que sus juntas no estaban presididas por un ministro real. De Haro y Peralta ordenó suprimir todas las cofradías en el territorio de la Nueva España que no tuvieran limosnas y las transformó en mayordomías, haciendo responsable al mayordomo del cuidado y la fiesta del santo patrón. No sucedió así con aquellas que contaban con suficiente capital o bienes, ya que don Francisco Antonio de Gallareta y Zubiarte consideró que el producto de estas cofradías "se convierte en el mayor culto de Dios, de su Santísima Madre y de los Santos y en beneficio espiritual de los cofrades aplicándoles misas y otros sufragios que son enteramente espirituales por la consecución de las gracias e indulgencias concedidas a los cofrades".²²

Como resultado de este censo por parte de las autoridades civiles se conocieron los capitales de que disponían las cofradías y el 26 de diciembre de 1804 un decreto real ordenó la enajenación de todos los capitales de capellanías y obras pías. El dinero así obtenido debería enviarse a la metrópoli, a la Real Caja de Consolidación. Las cofradías perdieron una gran parte de sus capitales, pero les quedaron las limosnas, que difícilmente pudieron hacer frente a los compromisos adquiridos con sus miembros, la cofradía y la parroquia sede.

Los mayordomos trataron de conservar el auge y desarrollo de las cofradías, aunque debemos reconocer que también hay un sinnúmero de ejemplos de los malos manejos y de fraudes por parte de estos administradores, pero estos casos serán objeto de otro estudio.

Quisiéramos terminar mencionando una última oración en donde los miembros de la cofradía de las Ánimas Benditas de Jerez (Zacatecas) ofrecen en 1782 una oración con motivo de la elección de don Salvador de la Torre como mayordomo de la misma:

Están las ánimas llenas
de tormentos y rigores,
entre ayes, penas, clamores,
fuego, grillos y cadenas.
Y si de tan grandes penas,
de ansia, de angustia y tormento,
lágrimas, y sentimiento
las pretendieres salvar
Don Salvador, procurar
de su cofradía el aumento.²³

²² AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 51, s/n.

²³ *Libro de la cofradía de las Ánimas Benditas de la parroquia de Jerez, Zacatecas, 1782.*